OTROSI No. 6 PRORROGA 6

CONTRATO	2025.031
CONTRATANTE	**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA- E.I.C.E.**
NIT	901.105.143-5
CONTRATISTA	AZ CONTRUCCIONES S.A.S
NIT	811.011.847-0
OBJETO	CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES CON RECURSOS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA-ANTIOQUIA.
VALOR INICIAL	QUINIENTOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/L ($520.487.248).
PLAZO	DOS (02) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
OTROSÍ 1	PRORROGA 1 POR EL TERMINO DE CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS MÁS EXTENDIÉNDOSE ESTE HASTA EL DÍA 28 DE MAYO DEL AÑO 2025
OTROSÍ 2	PRORROGA 2 POR EL TERMINO DE CINCO (05) DÍAS MÁS EXTENDIÉNDOSE ESTE HASTA EL DÍA 02 DE JUNIO DEL AÑO 2025
OTROSÍ 3	PRORROGA 3 POR EL TERMINO DE QUINCE (15) DÍAS MÁS, EXTENDIÉNDOSE EL PLAZO CONTRACTUAL HASTA EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2025.
OTROSI 4	PRORROGA 4 POR EL TERMINO DE CINCO (05) DÍAS MÁS, EXTENDIÉNDOSE EL PLAZO CONTRACTUAL HASTA EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2025
OTROSI 5	PRORROGA 5 POR EL TERMINO DE 10 DIAS MAS, EXTENDIENDOSE HASTA EL 02 DE JULIO DEL AÑO 2025.
LOCALIZACION	MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO – ANTIOQUIA

Entre los suscritos a saber, de una parte, **ISABEL CRISTINA ROLDÁN OSPINA** identificada con cédula de ciudadanía No **1.036.602.850** en calidad de Gerente General, de la Empresa Industrial y Comercial del Estado **"EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA"** vinculada a la Secretaría de Infraestructura, Ambiente y Hábitat de la Administración Municipal de la Ceja del Tambo, identificada con NIT. **901.105.143-5**, y quien en adelante se denominará **EMDUCE**, y de otra parte **ALVARO DELIO ZAPATA RENDON** identificado con la cédula de ciudadanía N° **71.591.704** obrando en representación legal de **AZ CONSTRUCCIONES S.A.S** identificada con el Nit: 811.011.847-0 y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente otrosí 6, Prorroga 6 bajo las siguientes.

CONSIDERACIONES:

1. La Empresa de Desarrollo Urbano de la Ceja – EMDUCE suscribió el contrato interadministrativo No. 2024.01.07.12.116.676 de 2024 con el Municipio de la Ceja Antioquia cuyo objeto es: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA ANTIOQUIA.
2. Que la Empresa de Desarrollo urbano de la Ceja "EMDUCE", para dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas con dicha entidad, adelantó proceso de selección de contratista conforme a lo estipulado

en su Manual de Contratación (Acuerdo No 005 de 2020), mediante carta de invitación privada No.003 de 2025, para contratar el siguiente objeto: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES CON RECURSOS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA-ANTIOQUIA

3. Que dicho proceso de selección fue adjudicado a la empresa **AZ CONSTRUCCIONES S.A.S** identificada con el Nit: 811.011.847 representada legalmente ALVARO DELIO ZAPATA RENDO identificado con la cédula de ciudadanía N° 71.951.847-0 con quien se suscribió el contrato de obra No. 2025.031 el día 31 de enero de 2025.
4. Que el plazo de ejecución del contrato se fijó desde el acta de inicio hasta el 13 de abril de 2025
5. Que el acta de inicio del contrato se suscribió el 13 de febrero de 2025
6. Que el día 11 de abril del año 2025 se suscribió el otroí Nro. 01 en el cual se prorrogo el contrato derivado de obra por el termino de cuarenta y cinco (45) días más, extendiéndose este hasta el día 28 de mayo del año 2025.
7. Que el día 28 de mayo del año 2025 se suscribió el otrosí Nro. 02 en el cual se prorrogo el contrato derivado de obra por el termino de cinco (05) días más, extendiéndose este hasta el día 02 de junio del año 2025.
8. Que el día 30 de mayo de 2025 se suscribió el otrosí Nro. 03 en el cual se prorrogo el contrato derivado de obra por el termino de quince (15) días más, extendiéndose este hasta el día 17 de junio del año 2025.
9. Que el día 17 de junio del año 2025 se suscribió el otrosí Nro. 04 en el cual se prorrogo el contrato por el termino de cinco (05) días extendiéndose hasta el plazo contractual hasta el día 22 de junio del año 2025
10. Que el día 20 de junio del año 2025 se suscribió el otrosí Nro. 05 en el cual se prorrogo el contrato derivado de obra por el termino de diez (10) días extendiéndose el plazo contractual hasta el día 02 de julio del año 2025.
11. Que el día 19 de junio del año 2025 se suscribe el otrosí Nro. 03 en el cual se prorroga el plazo de ejecución contractual del contrato interadministrativo hasta el día 07 de julio de 2025 es decir por un término de 15 días más.
12. Teniendo en cuenta las consideraciones anteriormente expuestas y considerando que el contrato interadministrativo que ampara el derivado de obra se encuentra vigente hasta el 07 de julio de 2025, desde el punto de vista técnico se considera oportuno extender la ejecución del derivado de obra hasta dicha fecha, en concordancia con la vigencia establecida en el contrato interadministrativo.

Por lo anterior

ACUERDAN

PRIMERO. MODIFICAR La cláusula octava del contrato de obra Nro. 2025.031 de 2025, que estipula el plazo del contrato prorrogándolo en el término de cinco (05) días más, extendiéndose el plazo contractual hasta el día 07 de julio de 2025 y en tal sentido, dicha cláusula se contempla así:

> ***CLAUSULA OCTAVA: PLAZO DEL CONTRATO:*** *El plazo del contrato será de desde la suscripción del acta de inicio hasta el 07 de julio de 2025, quedando el contrato en un plazo de ejecución de cuatro (04) meses y veinticinco (25) días.*

SEGUNDO. GARANTÍAS: El contratista se compromete a mantener vigentes las pólizas de garantía exigidas en el contrato adicionando y prorrogarlas por el tiempo determinado en el presente documento.

TERCERO. VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato de obra No. 2025.031 y en los demás documentos contractuales, no se modifican y conservan su vigencia y surtirán los efectos legales y contractuales que de ellas se deriven.

Para constancia, se firma en el Municipio de La Ceja Antioquia, a los dos (02) días del mes de julio del año 2025.

El contratante

ISABEL CRSITINA ROLDÁN OSPINA
GERENTE GENERAL
EMDUCE

El contratista

ALVARO DELIO ZAPATA RENDO
R/L: AZ CONSTRUCCIONES S.A.S
CONTRATISTA

	Nombre y Cargo	Firma	Fecha
Proyecto y elaboró	Juan Camilo Arroyave Toro – Apoyo a la Contratación		Julio 02 de 2025
Revisó y aprobó	Christian Nayip Lamir Patiño – Secretario General		Julio 02 de 2025
Aprobó	Isabel Cristina Roldán Ospina (Gerente)		Julio 02 de 2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la respectiva firma.			